



DIPUTADOS

Avalan el registro de las líneas telefónicas

La Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados aprobó los dictámenes para expedir la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum, que obliga a los ciudadanos a registrar sus líneas telefónicas.

Con 25 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, la Comisión dio luz verde a la creación de la Plataforma Digital de Usuarios de Telefonía Móvil, obligada en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que establece que las líneas telefónicas móviles que se

encuentren activas previamente a su entrada en vigor, deberán ser registradas por los operadores de telecomunicaciones en un plazo máximo de dos años y que toda línea que no haya sido registrada dentro del plazo establecida será suspendida, con excepción de los servicios de seguridad y emergencia.

El diputado Israel Betanzos, del PRI, recordó que en 2021 Morena impulsó la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut) que fue declarado inconstitucional por Suprema Corte de Justicia de la Nación por violar el derecho a la privacidad. El dictamen se vota hoy en el pleno de la Cámara de Diputados.

Fernando Merino

El dictamen establece que en dos años todas las líneas de telefonía móvil deben ser registradas o serán suspendidas